

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 20 de junio de 2018, por el que se aprueba y somete a deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi.

El Departamento de Desarrollo Económico ha elaborado el anteproyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi.

El objeto de este anteproyecto es la modificación de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi, para incrementar la oferta con igual número de licencias ampliando con carácter general el número de plazas de los vehículos hasta nueve, introducir en el texto la prohibición expresa de cualquier publicidad ilícita en los vehículos destinados al servicio de taxi, promover la renovación de la flota actual de vehículos por una mayoritariamente integrada por vehículos con la etiqueta de cero emisiones y posibilitar la incorporación al Área Territorial de Prestación Conjunta del Servicio de Taxi en la Comarca de Pamplona a los municipios pertenecientes a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

En ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Desarrollo Económico,

ACUERDA

1.º Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del Taxi, que se adjunta como Anexo a este acuerdo.

2.º Remitir a dicha Cámara el citado proyecto de ley foral así como las memorias correspondientes.

3.º Solicitar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 del Reglamento del Parlamento de Navarra, dicho proyecto de ley foral se tramite directamente y en lectura única ante el Pleno de la Cámara.

4.º Designar a don Manuel Ayerdi Olaizola, Consejero de Desarrollo Económico, para que, en representación del Gobierno de Navarra, exponga ante el Pleno las razones que justifican la aprobación del proyecto de ley foral y, en su caso, intervenga en la deliberación correspondiente.

5.º Trasladar el presente acuerdo a la Secretaría

General Técnica del Departamento de Desarrollo
Económico y al Servicio de Transportes.

Pamplona, veinte de junio de dos mil dieciocho.

LA CONSEJERA SECRETARIA
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

María José Beaumont Aristu

